



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 1497 y 1532/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de la alumna Ana Carina MURUA de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó diversas asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1497 y 1532/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

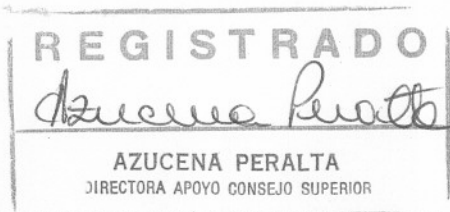
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1497 y 1532/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Investigación Operativa I, Modelos y Simulación I, Computación III, Sistemas de Información III, Seminario de Sistemas, Investigación Operativa II, Modelos y Simulación II, Computación



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



IV, Sistemas de Información IV y Análisis Económico, eximiéndola de sus correspondientes correlativas Análisis Matemático II y Cálculo Numérico, a la alumna Ana Carina MURUA, Legajo N° 24442, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1622/2002

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento